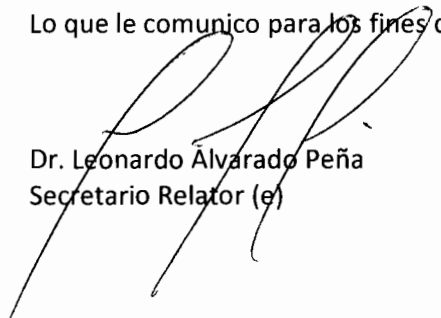


Página WEB

Dentro de la causa signada con el No. 470-2009.J.ACM. Se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 01 de septiembre del 2009, las 15h00.- **VISTOS.-** En virtud de que la apelación interpuesta a la presente sentencia ha sido presentada dentro de tiempo se la acepta a trámite, por lo que conforme al Art. 93 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, remítase la presente causa a Secretaria General del Tribunal para el trámite correspondiente. Notifíquese la presente providencia en el casillero Contencioso Electoral No 3, así como en los correos electrónicos arturofabianc@hotmail.com; gabymf81@gmail.com; pavelroble47@hotmail.com, así como en la cartelera visible del TCE y la página WEB. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del TCE

Lo que le comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)